

anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y a su vez a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la citada Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 2 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.918 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Arnedo, circuito simple, a 13,2 kV. con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 171 metros, con origen en el apoyo número 14 de la línea «Circunvalación Norte» y final en la E. T. «Bodega Manilla».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 13 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda.—1.217-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.633 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 12 KV., prolongación de la de Vegalencia, término municipal de Ribera de Arriba, y final en fábrica de grasas «Harinas y Grasas, S. L.»; longitud, 646 metros, apoyos metálicos, conductor Al-ac LAc-26, aisladores de vidrio.

Centro de transformación de 25 KVA. sobre apoyos de madera, en Vegalencia. C. T. 25 KVA. en Sardin (Ribera de Arriba).

El fin de la instalación es atender el servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 10 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—1.192-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a petición de «Electra de Salamanca, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida del General Mola, número 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica para mejorar el servicio público en Villarino de los Aires, con origen en la estación de seccionamiento, transformación y distribución de Iberduero, final en centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966, sobre ordenación y defensa de la industria:

Resultando que dentro del plazo de información pública se ha presentado escrito de oposición por don Miguel Hernández Hernández, domiciliado en Villarino, en el que alega que la línea proyectada afecta a dos predios de su propiedad ubicados en el término municipal de su vecindad, parajes denominados «Revueita» y «Peña Taloyo», en los que la renovación de la línea le irrogaría muchos perjuicios;

Resultando que puesto de manifiesto a «Electra de Salamanca, S. A.» el escrito de alegaciones habido, contestó al mismo manifestando que las fincas afectadas son propiedad de los padres del reclamante, que la línea que se pretende establecer «no es sino modernización de la actualmente existente que discurre por las fincas reseñadas, con sustitución de los viejos apoyos de madera por otros de hormigón»;

Considerando que la instalación de la línea es necesaria puesto que sustituye a instalaciones defectuosas y tendrá clara repercusión en la mejora del servicio en la zona Villarino Pereña-Cabeza de Framontanos; que los perjuicios que pudieran causarse al oponente serán debidamente indemnizados, bien por convenio libre entre las partes o mediante el justo precio determinado en su día por el Jurado de Expropiación.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, con origen en la estación de seccionamiento, transformación y distribución de Iberduero, término municipal de Villarino de los Aires, final en centro de transformación en el mismo pueblo, que sustituye a línea defectuosa actual, con las siguientes características: Trifásica, un circuito simple, 13'2 kV 2.556 metros, conductores cable Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión sustentados por apoyos de hormigón armado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 25 de abril de 1973.—El Delegado provincial.—1.341-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.023. Línea a 6 kV. a E. T. «Montells» número 9 (Bombas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 kV. de Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 575 metros para suministro a la E. T. «Montells» número 9 (Bombas) de 100 kVA de potencia.

Origen: Apoyo número 49 de la línea de 6 kV. de San Jaime a Montells.

Presupuesto: 203 935,27 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución y suministro de fuerza motriz a un grupo motor bomba para desagüe de aguas de riego.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los